



Republicano Ayuntamiento  
Parras, Coahuila.  
2022-2024

Norma Puente

**Acta de Cabildo**  
**Trigésima Sesión Ordinaria celebrada el dieciséis de noviembre de dos mil veintidós.**

En Parras, Coahuila de Zaragoza, siendo las 07:00 (siete horas) del día dieciséis (16) de noviembre de 2022 (dos mil veintidós), en la sala de cabildo del Republicano Ayuntamiento, ubicada sobre la calle Coronel Isidro Treviño sin número esquina con calle Francisco I. Madero de la Zona Centro de esta ciudad, se reunieron los ciudadanos miembros del Honorable Ayuntamiento dos mil veintidós (2022) - dos mil veinticuatro (2024), para celebrar la Trigésima Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento del municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza, para lo cual en este acto procedo a pasar lista de asistencia: -----

Presidente Municipal ciudadano licenciado FERNANDO OROZCO LARA; presente. -----

Miembros del Republicano Ayuntamiento 2022: -----

Primer Regidor, ciudadano AURELIO ANTONIO MORALES RAMÍREZ; presente. -----

Segunda Regidora, ciudadana PATRICIA SEGOVIA RAMOS; presente. -----

Tercer Regidor, ciudadano JOSÉ GUADALUPE ALEMÁN ESTRADA; presente. -----

Cuarta Regidora, ciudadana NORMA ANGÉLICA PUENTE MONSIVÁIS; presente. -----

Quinto Regidor, ciudadano WALTER WILLIAM AGUILAR SEGURA; presente. -----

Sexta Regidora, ciudadana ERIKA KARINA RAMÍREZ AGUILLÓN; presente. -----

Séptimo Regidor, ciudadano DIEGO EDUARDO ALVÍDREZ BELLO; presente. -----

Octava Regidora, ciudadana CONCEPCIÓN GUADALUPE ROBLES HERNÁNDEZ; presente. -----

Novena Regidora, ciudadana MARÍA ISABEL VERÁSTEGUI JACOBO; presente. -----

Décimo Regidor, ciudadano ISIDRO MIGUEL CRUZ presente. -----

Décima Primera Regidora, ciudadana BRENDA KARINA VÉLEZ ZURITA; presente. -----

Síndica de Mayoría, ciudadana DULCE AYDEÉ ALVARADO RAMÍREZ presente. -----

Síndico de Minoría, ciudadano IGNACIO MARÍA SEGURA TENIENTE; presente. -----

**ALCALDE:** ¿Secretario del Ayuntamiento se cumplió con la citación en tiempo y forma a los integrantes del cabildo? -----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:** -----

Señor alcalde, le informo que teniendo a la mano las notificaciones realizadas al cuerpo del Cabildo, doy fe que los mismos se encuentran citados en tiempo y forma, esto tal como lo ordena el artículo 87 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

En consecuencia, de conformidad con lo establecido por el artículo 88 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace constar que existe Quorum legal para desarrollar la Trigésima Sesión de Cabildo dos mil veintidós, siendo válidos los acuerdos que en esta se tomen. -----

BA

[Firma]

Patricia Segovia & Erika Karina Ramirez A

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Norma Puente

**Acta de Cabildo**

**Trigésima Sesión Ordinaria celebrada el dieciséis de noviembre de dos mil veintidós.**

**ALCALDE:** Secretario proceda a dar lectura del orden del día propuesto que se hizo del conocimiento con la notificación a los compañeros del Cabildo. -----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:** -----

**ORDEN DEL DÍA:** -----

**Primer punto.** - Lista de asistencia. -----

**Segundo punto.** - La o no declaratoria de la existencia del quórum legal para sesionar. -----

**Tercer punto.** - Punto de acuerdo, deliberación y en su caso la, o no aprobación del Orden del Día. -----

**Cuarto punto.** - Punto de acuerdo, deliberación y en su caso la, o no dispensa de la lectura y aprobación del acta vigésima novena. -----

**Quinto punto.-** Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia del Congreso del Estado, relativo a la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo y se recorre el que ocupa esa posición a la siguiente, del artículo 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por la Diputada Gabriela Zapopan Garza Galván, del Grupo Parlamentario "Del Partido Acción Nacional", conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados que la suscriben; , y que fuera aprobado por el Congreso del Estado el 08 de noviembre de 2022. -----

**Sexto punto.-** Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia del Congreso del Estado, relativo a las Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adiciona un segundo párrafo a la fracción IV y se adiciona un nuevo contenido a la fracción XXX, recorriendo el contenido actual a la fracción XXXI, que se crea, del artículo 82 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por la Diputada Mayra Lucila Valdés González y la Diputada Luz Natalia Virgil Orona, del Grupo Parlamentario "Carlos Alberto Páez Falcón", del Partido Acción Nacional; y que fuera aprobado por el Congreso del Estado el 08 de noviembre de 2022. -----

**Séptimo punto.-** Asuntos generales. -----

**Octavo punto.** - Declaratoria de Clausura. -----

Una vez leído el orden del día si les parece correcto, procedo someterlo a votación económica; honorables miembros del Cabildo procedan a manifestar en forma económica su voto... a favor 14 (catorce), en contra 0 (cero), abstención 0 (cero). Una vez llevada a cabo la votación doy fe de que la misma es aprobada por **UNANIMIDAD:** -----

**ACUERDO NÚMERO 210 (DOSCIENTOS DIEZ)**

Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos el orden del día que regirá la presente sesión. Quedando notificado al Cuerpo de Cabildo presente de conformidad al artículo 99 del Código Municipal Vigente en el Estado de Coahuila. -----

**ALCALDE:** Secretario continúe con el primer punto del orden del día. --

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se le informa al Presidente

ERICA ARGENTA RAMIREZ

Patricia Segovia



Republicano Ayuntamiento  
Parras, Coahuila.  
2022-2024

Norma Puente

BA

**Acta de Cabildo**

**Trigésima Sesión Ordinaria celebrada el dieciséis de noviembre de dos mil veintidós.**

Municipal que el mismo ya fue llevado a cabo con el pase de lista y con la aprobación del orden del día, declarando con ello la validez de la presente sesión, tal y como lo dispone el artículo 88 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; por tanto, se dan por desahogados, el segundo y el tercer punto del orden del día. -----

**ALCALDE:** Proceda por favor secretario a desahogar el siguiente punto.

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:** -----

**Cuarto punto.** – Punto de acuerdo, deliberación y en su caso la, o no dispensa de la lectura y aprobación del acta vigésima novena. -----

Por lo que procedo a someterlo a votación económica; honorables miembros del cabildo procedan a manifestar en forma económica su voto... a favor 14 (catorce), en contra 0 (cero), abstención 0 (cero). Una vez llevada a cabo la votación doy fe de que las mismas son aprobadas por **UNANIMIDAD**; por lo que en este momento se dispensa su lectura. -

**ACUERDO 211 (DOSCIENTOS ONCE)**

Se aprueba por **UNANIMIDAD** la dispensa de la lectura y aprobación del acta vigésima novena. Quedando notificado al Cuerpo de Cabildo presente de conformidad al artículo 99 del Código Municipal Vigente en el Estado de Coahuila -----

**ALCALDE:** Secretario adelante con el siguiente punto del orden. -----

**SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO:** -----

**Quinto punto.** – Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia del Congreso del Estado, relativo a la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo y se recorre el que ocupa esa posición a la siguiente, del artículo 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por la Diputada Gabriela Zapopan Garza Galván, del Grupo Parlamentario "Del Partido Acción Nacional", conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados que la suscriben; , y que fuera aprobado por el Congreso del Estado el 08 de noviembre de 2022. -----

**SENTIR DEL AYUNTAMIENTO:** -----

De conformidad a lo establecido en los artículos 84 a 101 del Código Municipal para el Estado de Coahuila sobre el principio de deliberación parlamentaria que se exige para los procesos de reforma constitucional, se emite lo siguiente: -----

**ANTECEDENTES:** -----

**PRIMERO.** El Pleno del Congreso del Estado de Coahuila, en su Décima Primera Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, aprobó el (08) ocho de noviembre del año (2022) dos mil veintidós, el Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia con fecha de (19) diecinueve de octubre de (2022) dos mil veintidós, relativo a la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo y se recorre el que ocupa esa posición a la siguiente, del artículo 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por la Diputada Gabriela Zapopan Garza Galván, del Grupo Parlamentario "Del Partido Acción Nacional",

ERICA KARINA RAMIREZ A

Patricia Segovia B

Handwritten signature

Norma Puente

**Acta de Cabildo**

**Trigésima Sesión Ordinaria celebrada el dieciséis de noviembre de dos mil veintidós.**

conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados que la suscriben. - **SEGUNDO.** En dicha sesión del (08) ocho de noviembre del año (2022) dos mil veintidós, la Presidencia del Congreso del Estado de Coahuila ordenó que se enviara a los Ayuntamientos del Estado para que estos manifestaran su sentir, en favor o en contra, en cumplimiento a los dispuesto en los artículos 196 y 197 de la Constitución. -----

**SENTIR DEL AYUNTAMIENTO:** -----  
De conformidad a lo establecido en los artículos 84 a 101 del Código Municipal para el Estado de Coahuila sobre el principio de deliberación parlamentaria que se exige para los procesos de reforma constitucional, se emite lo siguiente: -----

**- ANTECEDENTES: -**

**PRIMERO.** El Pleno del Congreso del Estado de Coahuila, en su Décima Primera Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, aprobó el (08) ocho de noviembre del año (2022) dos mil veintidós, el Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia con fecha de (19) diecinueve de octubre de (2022) dos mil veintidós, relativo a la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo y se recorre el que ocupa esa posición a la siguiente, del artículo 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por la Diputada Gabriela Zapopan Garza Galván, del Grupo Parlamentario "Del Partido Acción Nacional", conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados que la suscriben. -

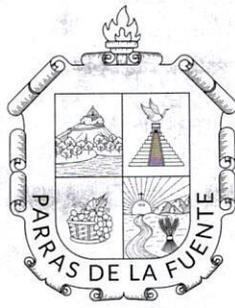
**SEGUNDO.** En dicha sesión del (08) ocho de noviembre del año (2022) dos mil veintidós, la Presidencia del Congreso del Estado de Coahuila ordenó que se enviara a los Ayuntamientos del Estado para que estos manifestaran su sentir, en favor o en contra, en cumplimiento a los dispuesto en los artículos 196 y 197 de la Constitución Local, así como los artículos 159 y 160 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado. ---

**TERCERO.** En virtud de la Acción de Inconstitucionalidad 03/2022, el Tribunal Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, dicto sentencia en la que dispone que, el procedimiento legislativo para escuchar de forma debida el sentir de los Ayuntamientos será a partir de las bases siguientes: -----

- a) Una vez que los ayuntamientos reciban el expediente de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia del Congreso del Estado, se deberá turnar de manera inmediata a la Comisión de Reglamentación del Ayuntamiento. -----
- b) Realizando lo anterior, se deberá convocar a dicha Comisión con por lo menos (24) veinticuatro horas de anticipación, incluyendo el asunto en el orden del día y circulando de manera previa el dictamen en cuestión a todas las personas integrantes de la Comisión de Reglamentos. -----
- c) Concluido lo anterior, el día de la sesión se deberá verificar el quorum legal que exige la ley para sesionar válidamente. -----
- d) En la sesión de cabildo, se deberá levantar constancia de su desarrollo en donde se describirán los asuntos tratados; la presentación del dictamen de la Comisión de Reglamentación; la deliberación en su caso

GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN

Patricia Segovia R



Republicano Ayuntamiento  
Parras, Coahuila.  
2022-2024

Norma Puente

**Acta de Cabildo**  
**Trigésima Sesión Ordinaria celebrada el dieciséis de noviembre de dos mil veintidós.**

de los municipales para manifestar y votar, por separado, el sentir, a favor o en contra, de la reforma constitucional local por cada uno de los apartados del proyecto del Decreto de que se trata; así como la transcripción íntegra de las intervenciones de sus integrantes y los acuerdos tomados, lo cual deberá anexarse íntegramente al apéndice del acta de cabildo. -----

e) Realizado lo anterior, se deberá asentar fehacientemente los resultados de la votación, en lo general y en lo particular, de cada apartado del Proyecto de Decreto de reforma y el sentido del voto de cada integrante del Cabildo, así como los votos particulares que puedan emitirse; -----

f) Finalmente, se deberá ordenar la divulgación de la sesión de cabildo en la Gaceta del Municipio y su notificación inmediata al Congreso del Estado. -----

**OPINIÓN DEL AYUNTAMIENTO:** -----

**PRIMERO.** Una vez expuestos los antecedentes, lo dispuesto en los artículos 67, 194 párrafo 2, 196 y 197 de la Constitución Local, en relación con el 159 y 160 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, y los artículos 32, 36, 87, 98, 99 y 105, fracción V, 107 y 113 Bis-1, del Código Municipal para el Estado, así como los puntos establecidos en la sentencia emitida por el Tribunal Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza dentro de la acción de inconstitucionalidad local 03/2022 se procede a emitir las motivaciones que originaron el sentir de este Ayuntamiento. -----

**SEGUNDO.** Que se recibió en este Ayuntamiento el expediente con fecha (10) diez de noviembre de (2022) dos mil veintidós de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia del Congreso del Estado, el cual fue turnado en su oportunidad a la Comisión de Reglamentación. -----

**TERCERO.** Que se emitió y circuló la convocatoria para que la citada Comisión sesionara a la brevedad, atendiendo a que esta debería ser al menos con 24 horas de anticipación. -----

**CUARTO.** Que una vez convocada, la Comisión sesionó, contando con el quorum legal que exige la ley para que esta sea válida, y ese día emitió el Dictamen respectivo. -----

**QUINTO.** Con relación al punto anterior, en dicho Dictamen se emitieron las siguientes deliberaciones por cada uno de los apartados del proyecto de Decreto, como se transcribe a continuación: -----

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----

Patricia Segoviar Erazquin Ramirez A

J. Campes

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures on the left margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**Acta de Cabildo**  
**Trigésima Sesión Ordinaria celebrada el dieciséis de noviembre de**  
**dos mil veintidós.**

“ ...

Siendo las 10:30 horas del día 14 de noviembre reunidos en la Sala de Cabildo, los integrantes de la Comisión de Reglamentación del H. Ayuntamiento de Parás, Presidenta de la Comisión, regidora María Isabel Verástegui Jacobo, Secretario, regidor José Guadalupe Alemán Estrada, regidor Isidro Miguel Cruz (ausente), regidora Erika Karina Ramírez Aguilón, regidor Aurelio Antonio Morales Ramírez, con el objetivo de escuchar de forma debida el sentir de los Ayuntamientos, de dos dictámenes relativos a la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo y se recorre el que ocupa esa posición a la siguiente, del artículo 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por la Diputada Gabriela Zapopan Garza Galván, del Grupo Parlamentario "Del Partido Acción Nacional", conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados que la suscriben; y la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adiciona un segundo párrafo a la fracción IV y se adiciona un nuevo contenido a la fracción XXX, recorriendo el contenido actual a la fracción XXXI, que se crea, del artículo 82 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por la Diputada Mayra Lucila Valdés González y la Diputada Luz Natalia Virgil Orona, del Grupo Parlamentario "Carlos Alberto Páez Falcón", del Partido Acción Nacional, y que fuera aprobados por el Congreso del Estado el 08 de noviembre de 2022, lo que se desarrollará a partir del siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quórum.
3. Lectura y aprobación del Orden del Día.
4. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia del Congreso del Estado, relativo a la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo y se recorre el que ocupa esa posición a la siguiente, del artículo 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por la Diputada Gabriela Zapopan Garza Galván, del Grupo Parlamentario "Del Partido Acción Nacional", conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados que la suscriben; y que fuera aprobado por el Congreso del Estado el 08 de noviembre de 2022.
5. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia del Congreso del Estado, relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adiciona un segundo párrafo a la fracción IV y se adiciona un nuevo contenido a la fracción XXX, recorriendo el contenido actual a la fracción XXXI, que se crea, del artículo 82 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por la Diputada Mayra Lucila Valdés González y la Diputada Luz Natalia Virgil Orona, del Grupo Parlamentario "Carlos Alberto Páez Falcón", del Partido Acción

1

Nacional, y que fuera aprobado por el Congreso del Estado el 08 de noviembre de 2022.

**6. Clausura de la Sesión.**

1. Lista de asistencia.  
Para dar cumplimiento al primer punto del orden del día la regidora María Isabel Verástegui Jacobo, presidenta de esta comisión, procedió al pase de lista confirmando la presencia del regidor José Guadalupe Alemán Estrada, Erika Karina Ramírez Aguilón y Aurelio Antonio Morales Ramírez.
2. Declaración de quórum.  
Confirmada la asistencia, la presidenta de la comisión declaró el quórum legal para el desarrollo de la sesión.
3. Lectura y aprobación del Orden del Día.  
Acto seguido se dio lectura al orden del día, sometiéndose a votación resultando su aprobación por unanimidad.
4. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia del Congreso del Estado, relativo a la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo y se recorre el que ocupa esa posición a la siguiente, del artículo 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por la Diputada Gabriela Zapopan Garza Galván, del Grupo Parlamentario "Del Partido Acción Nacional", conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados que la suscriben; y que fuera aprobado por el Congreso del Estado el 08 de noviembre de 2022.  
En uso de la voz la presidenta de esta comisión dijo:

Toda vez que el Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia del Congreso del Estado, relativo a la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo y se recorre el que ocupa esa posición a la siguiente, del artículo 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por la Diputada Gabriela Zapopan Garza Galván, del Grupo Parlamentario "Del Partido Acción Nacional", conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados que la suscriben fue circulado con anterioridad, se propone para su votación.

Como resultado se emite el presente dictamen en los términos siguientes:

2

Norma Puente

KA

Erika Karina Ramirez

Erika Karina Ramirez

Patricia Segovia

Erika Karina Ramirez

Norma Puente



Republicano Ayuntamiento  
Parras, Coahuila.  
2022-2024

Norma puente

**Acta de Cabildo**  
**Trigésima Sesión Ordinaria celebrada el dieciséis de noviembre de dos mil veintidós.**

**Reforma Constitucional en materia de pueblos indígenas.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** - Se reforma el cuarto párrafo, se adiciona un quinto párrafo recorriendo los ulteriores, del Artículo 7º de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

Artículo 7º ...

El Estado reconoce a todos los pueblos indígenas que se han asentado, transitan y/o habitan en nuestro territorio, sin importar su origen o la época en que iniciaron su residencia o pertenencia originaria, y a los que descienden de poblaciones afroamericanas establecidas en territorio coahuilense; así como aquellas, que de manera enunciativa y no limitativa, sin tener establecimiento fijo o permanente, habitan o transitan de manera nómada y organizada para preservar su lenguaje, costumbres, tradiciones y cultura; a quienes se les brindarán todos los apoyos necesarios para la conservación y preservación de su lenguaje, cultura, costumbres, formas de subsistencia, además de garantizarles todos los derechos que los tratados internacionales y las leyes nacionales confieren a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas en el territorio coahuilense.

Los pueblos originarios y descendientes que habitan o transitan, y en su caso, se establezcan de manera fija, temporal o permanente en el territorio coahuilense, de manera enunciativa y no limitativa, como Negros Mascogos, Kikapó, Mezahua, la comunidad y/o nación N'dee/ N'nee/ N'dé, Seminolas, Iritiá, Huachichil, la comunidad y/o nación Coahuilteca/Pakahua gozan del reconocimiento como pueblos y/o comunidades indígenas y afroamericanas del Estado de Coahuila de Zaragoza para todos los efectos legales correspondientes.

**TRANSITORIO**

ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

La opinión de esta Comisión de Reglamentación, en lo general y en lo particular, es en sentido afirmativo.

Es por la mayoría sabido que históricamente los pueblos y comunidades indígenas han vivido en una especie de subordinación con respecto a la generalidad de la población y con relación a las instituciones del estado.

La lucha por su autonomía y libre determinación se encuentra en una etapa de reconocimiento no solo por el estado mexicano, sino que también cuenta con un amplio respaldo de instituciones y organismos internacionales que influyen y lo hacen de forma correcta, que, en el marco de los derechos humanos, conservar la identidad cultural de todas y todos es un paso importante hacia una sociedad libre y democrática que reconozca su valor en las diferencias.

Lo anterior se suma a las opiniones emitidas por el Alto Tribunal Nacional en cuanto sentencia que para considerar que una norma relacionada con los pueblos originarios

necesariamente debe contar con la opinión de los integrantes de dicho sector social pues esto implica un proceso legislativo informado y consciente del entorno que pretende normar.

Así pues, el reconocimiento constitucional de todos los pueblos y comunidades originarios se toma en una necesidad social sustancial y un compromiso institucional con el que este ayuntamiento y todas las autoridades deben estar de acuerdo.

En lo general y en lo particular

	A favor	En contra	Abstención	Firma
MARIA ISABEL VERÁSTEGUI JACOBO	X			
JOSE GUADALUPE ALEMÁN ESTRADA	X			
ERIKA KARINA RAMÍREZ AGUILÓN	X			
AURELIO ANTONIO MORALES RAMÍREZ	X			

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se acuerda por UNANIMIDAD someter ante el Cabildo del H. Ayuntamiento de Parras, para su lectura, discusión y, en su caso, aprobación el presente Dictamen emitido por esta Comisión de Reglamentación con relación a la reforma al artículo 7 de la Constitución del Estado de Coahuila de Zaragoza.

5. C Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia del Congreso del Estado, relativo a las Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adiciona un segundo párrafo a la fracción IV y se adiciona un nuevo contenido a la fracción XXX, recorriendo el contenido actual a la fracción XXXI, que se crea, del artículo 82 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por la Diputada Mayra Lucía Valdés González y la Diputada Luz Natalia Virgil Orona, del Grupo Parlamentario "Carlos Alberto Páez Falcón", del Partido Acción Nacional; y que fuera aprobado por el Congreso del Estado el 08 de noviembre de 2022.

En uso de la voz la presidenta de esta comisión dijo:

ERIKKA KARINA RAMÍREZ AGUILÓN  
PATRICIA SCYOVIA B

BJ

Norma Puente

**Acta de Cabildo**  
**Trigésima Sesión Ordinaria celebrada el dieciséis de noviembre de dos mil veintidós.**  
**..." (fin de la transcripción)**

Así, por las consideraciones previamente expuestas se dictan los siguientes puntos: -----

**RESOLUTIVOS:** -----

**PRIMERO.** Se opina **A FAVOR** en lo **GENERAL Y EN LO PARTICULAR** el Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo y se recorre el que ocupa esa posición a la siguiente, del artículo 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por la Diputada Gabriela Zapopan Garza Galván, del Grupo Parlamentario "Del Partido Acción Nacional", conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados que la suscriben; y que fuera aprobado por el Congreso del Estado el 08 de noviembre de 2022. -----

Lo anterior, pues se advierte que la reforma propuesta aporta a la construcción práctica, no solo de voz, de las identidades indígenas y el desarrollo de sus culturas, un reconocimiento como el que esta reforma lleva a cabo, se traduce en un mecanismo adecuado para allanar el camino a la libre determinación y la autonomía de los pueblos originarios, lo que habla de una sociedad más incluyente, que da cabida a todas las diferencias. Sometemos a votación de manera individual -----

**EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR:**

NOMBRE Y FIRMA	A FAVOR DEL DICTAMEN	EN CONTRA DEL DICTAMEN	ABSTENCIÓN
FERNANDO OROZCO LARA PRESIDENTE MUNICIPAL	X		
DULCE AYDEÉ ALVARADO RAMÍREZ SÍNDICA DE MAYORÍA	X		
IGNACIO MARÍA SEGURA TENIENTE SÍNDICO DE MINORÍA	X		
AURELIO ANTONIO MORALES RAMÍREZ PRIMER REGIDOR	X		
PATRICIA SEGOVIA RAMOS SEGUNDA REGIDORA	X		

Patricia Segovia  
Erika Verónica Ramírez



Republicano Ayuntamiento  
Parras, Coahuila.  
2022-2024

Norma Puente

**Acta de Cabildo**  
**Trigésima Sesión Ordinaria celebrada el dieciséis de noviembre de dos mil veintidós.**

JOSÉ GUADALUPE ALEMÁN ESTRADA TERCER REGIDOR	X		
NORMA ANGÉLICA PUENTE MONSIVÁIS CUARTA REGIDORA	X		
WALTER WILLIAM AGUILAR SEGURA QUINTO REGIDOR	X		
ERIKA KARINA RAMÍREZ AGUILLÓN SEXTA REGIDORA	X		
DIEGO EDUARDO ALVÍDREZ BELLO SÉPTIMO REGIDOR	X		
CONCEPCIÓN GUADALUPE ROBLES HERNÁNDEZ OCTAVA REGIDORA			X
MARÍA ISABEL VERÁSTEGUI JACOBO NOVENA REGIDORA	X		
ISIDRO MIGUEL CRUZ DÉCIMO REGIDOR	X		
BRENDA KARINA VÉLEZ ZURITA DÉCIMA PRIMERA REGIDORA			X

bf

ERIKA KARINA RAMIREZ

Patricia Segovia

Sometido a votación este punto, resulta aprobado por **MAYORÍA** procediéndose a formular el siguiente -----

Normo Puente

**Acta de Cabildo**  
**Trigésima Sesión Ordinaria celebrada el dieciséis de noviembre de**  
**dos mil veintidós.**  
**ACUERDO NÚMERO 212 (DOSCIENTOS DOCE)**

**Primero.** Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la norma y los criterios dictados por el Tribunal Constitucional Local, se emite la presente opinión que refleja el sentir del ayuntamiento en concordancia con lo deliberado por este Cabildo en este punto del orden del día a razón de lo siguiente:

- Reforma Constitucional en materia electoral: Opinión favorable en lo general y en lo particular. -----

**Segundo.** Comuníquese el presente acuerdo a la Secretaría del Ayuntamiento para los trámites legales a que haya lugar. -----

**Tercero.** Publíquese en la Gaceta Municipal. -----

**Cuarto.** Expídase la certificación correspondiente y con ella tórnese al H. Congreso del Estado para los trámites legales que correspondan. -----

**ALCALDE:** Secretario proceda con el siguiente punto del orden del día.-

**SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO:** -----

**Sexto punto.-** Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia del Congreso del Estado, relativo a las Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adiciona un segundo párrafo a la fracción IV y se adiciona un nuevo contenido a la fracción XXX, recorriendo el contenido actual a la fracción XXXI, que se crea, del artículo 82 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por la Diputada Mayra Lucila Valdés González y la Diputada Luz Natalia Virgil Orona, del Grupo Parlamentario "Carlos Alberto Páez Falcón", del Partido Acción Nacional; y que fuera aprobado por el Congreso del Estado el 08 de noviembre de 2022. -----

----- **OPINIÓN DEL AYUNTAMIENTO:** -----

**PRIMERO.** Una vez expuestos los antecedentes, lo dispuesto en los artículos 67, 194 párrafo 2, 196 y 197 de la Constitución Local, en relación con el 159 y 160 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, y los artículos 32, 36, 87, 98, 99 y 105, fracción V, 107 y 113 Bis-1, del Código Municipal para el Estado, así como los puntos establecidos en la sentencia emitida por el Tribunal Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza dentro de la acción de inconstitucionalidad local 03/2022 se procede a emitir las motivaciones que originaron el sentir de este Ayuntamiento. -----

**SEGUNDO.** Que se recibió en este Ayuntamiento el expediente con fecha (10) diez de noviembre de (2022) dos mil veintidós de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia del Congreso del Estado, el cual fue turnado en su oportunidad a la Comisión de Reglamentación. -----

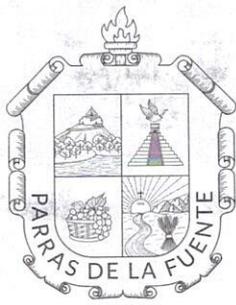
**TERCERO.** Que se emitió y circuló la convocatoria para que la citada Comisión sesionara a la brevedad, atendiendo a que esta debería ser al menos con 24 horas de anticipación. -----

**CUARTO.** Que una vez convocada, la Comisión sesionó, contando con el quorum legal que exige la ley para que esta sea válida, y ese día emitió el Dictamen respectivo. -----

Patricia Segovia H. EUGENIA CAROLINA CANAVEZA

Handwritten signatures and marks on the left margin.

Handwritten signature at the bottom right.



Republicano Ayuntamiento  
Parras, Coahuila.  
2022-2024

Norma Puente

**Acta de Cabildo**

**Trigésima Sesión Ordinaria celebrada el dieciséis de noviembre de dos mil veintidós.**

**QUINTO.** Con relación al punto anterior, en dicho Dictamen se emitieron las siguientes deliberaciones por cada uno de los apartados del proyecto de Decreto, como se transcribe a continuación:

“ ...

Toda vez que el Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia del Congreso del Estado, relativo a las Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adiciona un segundo párrafo a la fracción IV y se adiciona un nuevo contenido a la fracción XXX, recomendando el contenido actual a la fracción XXXI, que se crea, del artículo 82 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por la Diputada Mayra Lucila Valdés González y la Diputada Luz Natalia Virgil Orona, del Grupo Parlamentario "Carlos Alberto Pérez Falcón", del Partido Acción Nacional fue circulado con anterioridad, se propone para su votación.

Como resultado se emite el presente dictamen en los términos siguientes:

**Reforma Constitucional en materia de gobiernos de coalición.**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se adiciona un segundo párrafo a la fracción IV, y se adiciona un nuevo contenido a la fracción XXX, recomendando el contenido actual a la fracción XXXI, que se crea, del artículo 82 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**Artículo 82. ...**

**I. a la III. ...**

**IV. ...**

En caso de que el Gobernador del Estado resulte electo por una coalición electoral, podrá considerar que las designaciones a que se refiere el párrafo anterior se realicen de forma plural, de conformidad con las bases establecidas en el convenio de coalición previsto en la fracción XXX de este artículo, cuando se opte por dicha forma de gobierno.

**V. a la XXXC. ...**

**XXX.** En cualquier momento, optar por un gobierno de coalición con uno o varios de los partidos políticos con independencia de que estén o no representados en el Congreso del Estado.

El gobierno de coalición se regulará por el convenio respectivo, del cual se deberá enviar al Congreso del Estado para su conocimiento y aprobación.

El convenio establecerá las bases y los acuerdos generales celebrados entre las fuerzas políticas coaligadas, así como las causas de disolución de este.

**XXXI.** Las demás que expresamente le concedan las Leyes.

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Una vez publicado el presente decreto, el Congreso del Estado realizará las adecuaciones necesarias a la legislación secundaria.

La opinión de esta Comisión de Reglamentación, en lo general y en lo particular, es en sentido afirmativo;

En un estado en el que cada vez hay más participación ciudadana es indispensable que exista un mecanismo que facilite, desde el Gobierno, la creación de políticas públicas incluyentes que consideren a la mayoría y puedan aplicarse a diversos sectores de la sociedad.

La razón del Gobierno de Coalición está fundada también en la necesidad de construir mayorías que permitan alcanzar de la mejor forma posible una gobernabilidad democrática, lo que además de ampliar márgenes de consenso otorga elementos para mantener un equilibrio en el ejercicio del Poder.

Es una realidad que en la medida en la que exista mayor pluralidad en la administración pública, las decisiones basadas en los acuerdos multilaterales toman en mayor consideración los puntos de vista de cada parte, las aspiraciones regionales son consideradas y esto se refleja en un gobierno más responsable.

En lo general y en lo particular

	A favor	En contra	Abstención	Firma
MARIA ISABEL VERÁSTEGUI JACOBO		X		
JOSÉ GUADALUPE ALEMÁN ESTRADA	X			
ERIKA KARINA RAMÍREZ AGULLÓN	X			
AURELIO ANTONIO MORALES RAMÍREZ	X			

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se acuerda por MAYORÍA someter ante el Cabildo del H. Ayuntamiento de Parras, para su lectura, discusión y, en su caso, aprobación el presente Dictamen emitido por esta Comisión de Reglamentación con relación a la reforma al artículo 82 de la Constitución del Estado de Coahuila de Zaragoza.

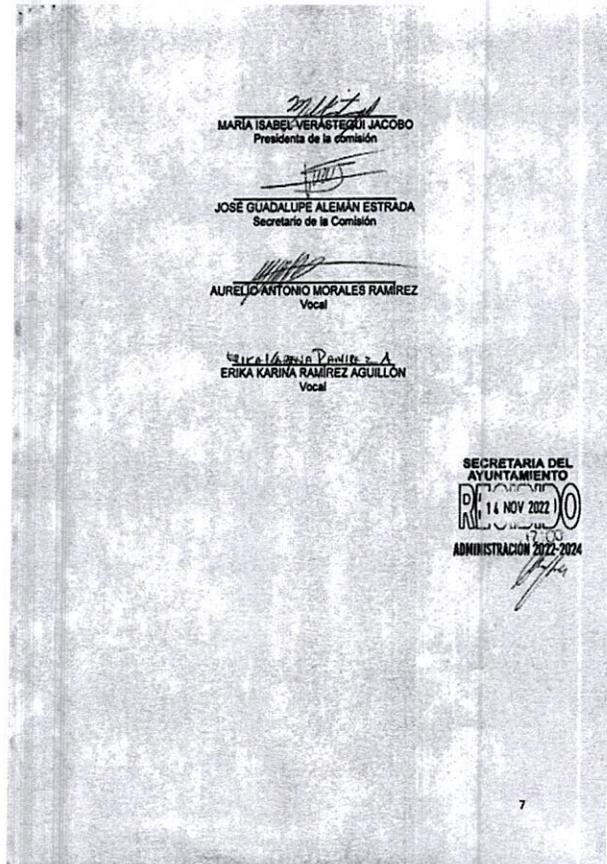
**6. Clausura de la Sesión.**

Concluidos los puntos del orden del día, se da por terminada la sesión siendo las 11:15 del día 14 de noviembre del 2022.

Handwritten signatures and marks on the left margin.

Handwritten signatures and marks on the right margin, including "ERIKA KARINA RAMIREZ A." and "Patricia Segovia R.".

**Acta de Cabildo**  
**Trigésima Sesión Ordinaria celebrada el dieciséis de noviembre de**  
**dos mil veintidós.**



..." (fin de la transcripción)

Así, por las consideraciones previamente expuestas se dictan los siguientes puntos: -----

**RESOLUTIVOS:** -----

**PRIMERO.** Se opina **A FAVOR** en lo **GENERAL Y EN LO PARTICULAR** el Decreto por la que se adiciona un segundo párrafo a la fracción IV y se adiciona un nuevo contenido a la fracción XXX, recorriendo el contenido actual a la fracción XXXI, que se crea, del artículo 82 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por la Diputada Mayra Lucila Valdés González y la Diputada Luz Natalia Virgil Orona, del Grupo Parlamentario "Carlos Alberto Páez Falcón", del Partido Acción Nacional, y que fuera aprobado por el Congreso del Estado el 08 de noviembre de 2022. -----

Resulta importante para toda sociedad que todas las ideas sean consideradas, las nuevas tendencias hacia la gobernanza nos han puesto en un posición que privilegia la participación de la gente en las decisiones que toman las autoridades, pero para que esto funcione también es necesaria la convivencia en el poder de los sectores minoritarios, el apoyo mutuo entre dichos sectores públicos permite tomar la fuerza para influir en la construcción de las cosas públicas que normalmente no tendrían si se mantuvieran separados. -----



Republicano Ayuntamiento  
Parras, Coahuila.  
2022-2024

Norma Puente

BF

**Acta de Cabildo**

**Trigésima Sesión Ordinaria celebrada el dieciséis de noviembre de dos mil veintidós.**

Los Gobiernos de Coalición no solo permiten la participación de las minorías políticas en las acciones de gobierno, también establecen mecanismos de vigilancia permanente, lo que se erige como una de las mejores herramientas de control del poder absoluto y de fomento de buenas prácticas en materia de transparencia y acceso a la información pública, ahora más que nunca reconocidas como Derechos humanos. -- Los Gobiernos de Coalición son también mecanismos ideales para para impulsar las transformaciones que la sociedad demanda pues no están obligados a acumular el poder, sino a modificar las reglas del juego en beneficio de los sectores sociales que representan. Sometemos a votación de manera individual. -----

**EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR:**

NOMBRE Y FIRMA	A FAVOR DEL DICTAMEN	EN CONTRA DEL DICTAMEN	ABSTENCIÓN
FERNANDO OROZCO LARA PRESIDENTE MUNICIPAL	X		
DULCE AYDEÉ ALVARADO RAMÍREZ SÍNDICA DE MAYORÍA	X		
IGNACIO MARÍA SEGURA TENIENTE SÍNDICO DE MINORÍA	X		
AURELIO ANTONIO MORALES RAMÍREZ PRIMER REGIDOR	X		
PATRICIA SEGOVIA RAMOS SEGUNDA REGIDORA	X		
JOSÉ GUADALUPE ALEMÁN ESTRADA TERCER REGIDOR	X		
NORMA ANGÉLICA PUENTE MONSIVÁIS	X		

Fernando Orozco Ramirez

Patricia Segovia R

**Acta de Cabildo**  
**Trigésima Sesión Ordinaria celebrada el dieciséis de noviembre de**  
**dos mil veintidós.**

CUARTA REGIDORA			
WALTER WILLIAM AGUILAR SEGURA  QUINTO REGIDOR	X		
ERIKA KARINA RAMÍREZ AGUILLÓN  SEXTA REGIDORA	X		
DIEGO EDUARDO ALVÍDREZ BELLO  SÉPTIMO REGIDOR	X		
CONCEPCIÓN GUADALUPE ROBLES HERNÁNDEZ  OCTAVA REGIDORA			X
MARÍA ISABEL VERÁSTEGUI JACOBO  NOVENA REGIDORA		X	
ISIDRO MIGUEL CRUZ  DÉCIMO REGIDOR	X		
BRENDA KARINA VÉLEZ ZURITA  DÉCIMA PRIMERA REGIDORA		X	

Sometido a votación este punto, resulta aprobado por **MAYORÍA** procediéndose a formular el siguiente: -----

**ACUERDO NÚMERO 213 (DOSCIENTOS TRECE)**

**Primero.** Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la norma y los criterios dictados por el Tribunal Constitucional Local, se emite la presente opinión que refleja el sentir del ayuntamiento en concordancia con lo deliberado por este Cabildo en este punto del orden del día a razón de lo siguiente:

Norma puente

Baf

ERICA KARINA RAMIREZA

Patricia Segovia R

Baf

Baf



Republicano Ayuntamiento  
Parras, Coahuila.  
2022-2024

Norma Puente

**Acta de Cabildo**  
**Trigésima Sesión Ordinaria celebrada el dieciséis de noviembre de dos mil veintidós.**

- **Reforma Constitucional en materia electoral: Opinión favorable en lo general y en lo particular.** -----

**Segundo.** Comuníquese el presente acuerdo a la Secretaría del Ayuntamiento para los trámites legales a que haya lugar. -----

**Tercero.** Publíquese en la Gaceta Municipal. -----

**Cuarto.** Expídase la certificación correspondiente y con ella tórnese al H. Congreso del Estado para los trámites legales que correspondan. -----

**ALCALDE:** Secretario proceda con el siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO:** -----

**Séptimo punto.** -Asuntos Generales -----

**ALCALDE:** Toda vez que no hay asuntos generales, le solicito licenciado continúe con el siguiente punto, por favor. -----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:** -----

**Octavo Punto.** - Declaratoria de clausura de la Trigésima Sesión Ordinaria de Cabildo dos mil veintidós; por lo que también se da fe de haberse agotado los puntos del orden del día. -----

Presidió la sesión el Presidente Municipal licenciado **FERNANDO OROZCO LARA**, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y procedió el secretario del Ayuntamiento el licenciado **ALBERTO PORRAGAS QUINTANILLA** a levantar la presente Acta, por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Con lo anterior se dio por terminada la Trigésima Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Parras, Coahuila de Zaragoza, siendo las 07:23 (siete horas con veintitrés minutos) del día dieciséis de noviembre de dos mil veintidós, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, acordándolo así para la debida constancia ante el secretario del Ayuntamiento. -----

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**

**DE PARRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA**

**FERNANDO OROZCO LARA**

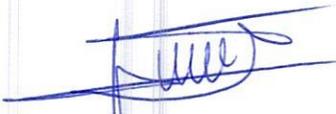
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Patricia Segovia ERICARIZNANTANIERZA

**Acta de Cabildo**  
**Trigésima Sesión Ordinaria celebrada el dieciséis de noviembre de**  
**dos mil veintidós.**

  
**AURELIO ANTONIO**  
**MORALES RAMÍREZ**  
**PRIMER REGIDOR**

  
*Patricia Segovia*  
**PATRICIA SEGOVIA**  
**RAMOS**  
**SEGUNDA REGIDORA**

  
**JOSÉ GUADALUPE**  
**ALEMÁN ESTRADA**  
**TERCER REGIDOR**

  
*Norma Puente*  
**NORMA ANGÉLICA**  
**PUENTE MONSIVÁIS**  
**CUARTO REGIDOR**

  
**WALTER WILLIAM**  
**AGUILAR SEGURA**  
**QUINTO REGIDOR**

  
*Erika Karina Ramirez A*  
**ERIKA KARINA**  
**RAMÍREZ AGUILLÓN**  
**SEXTA REGIDORA**

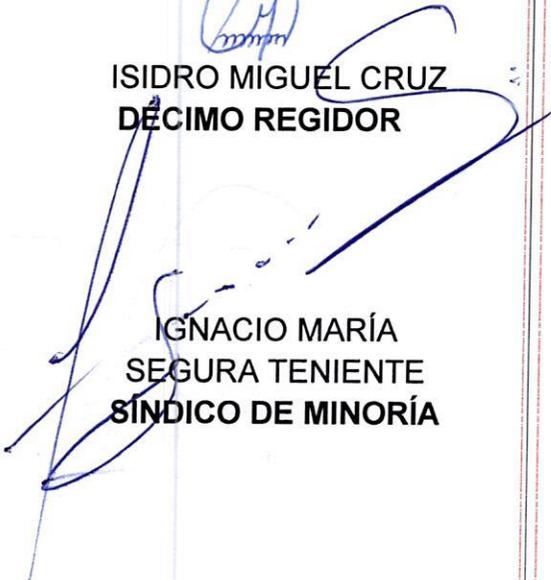
  
**DIEGO EDUARDO**  
**ALVÍDREZ BELLO**  
**SÉPTIMO REGIDOR**

  
**CONCEPCIÓN GUADALUPE**  
**ROBLES HERNÁNDEZ**  
**OCTAVA REGIDORA**

  
**MARÍA ISABEL**  
**VERÁSTEGUI JACOBO**  
**NOVENA REGIDORA**

  
**ISIDRO MIGUEL CRUZ**  
**DÉCIMO REGIDOR**

  
**BRENDA KARINA**  
**VÉLEZ ZURITA**  
**DÉCIMA PRIMERA REGIDORA**

  
**IGNACIO MARÍA**  
**SEGURA TENIENTE**  
**SÍNDICO DE MINORÍA**

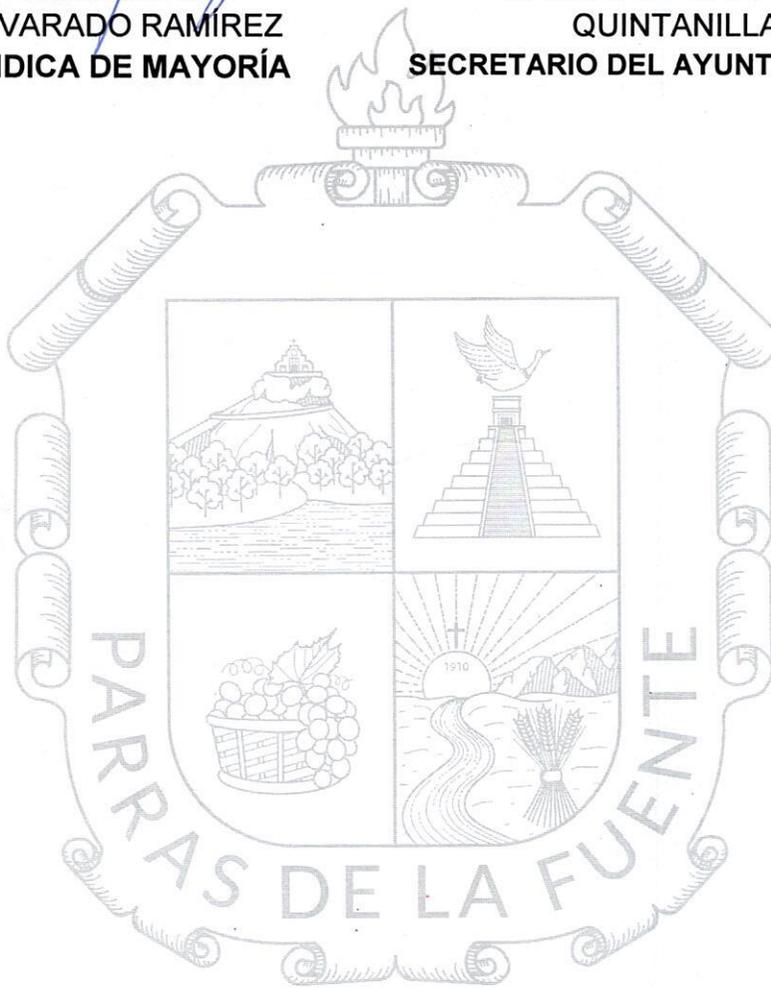


Republicano Ayuntamiento  
Parras, Coahuila.  
2022-2024

**Acta de Cabildo**  
**Trigésima Sesión Ordinaria celebrada el dieciséis de noviembre de**  
**dos mil veintidós.**

*[Signature]*  
**DULCE AYDEE**  
**ALVARADO RAMÍREZ**  
**SÍNDICA DE MAYORÍA**

*[Signature]*  
**ALBERTO PORRAGAS**  
**QUINTANILLA**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**



*Norma Puente*

*Patricia Segovia K. GUERRAZAMINA RAMIREZ*

